



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1475/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Rio Bueno, 15/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 36 de 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Director Regional (S) del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Los Ríos, en virtud de la Resolución Exenta RA N° 240/651/2026, de 10 de abril de 2026, de la Dirección Nacional de este Servicio, la Resolución Exenta RA N° 110818/45/2026, de 13 de abril de 2026 de esta Dirección Regional; y la Resolución RA N° 240/653/2026 de 10 de abril de 2026, que establece el orden de subrogancia en la Dirección Regional de Los Ríos, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. La solicitud de habilitación al mercado/país **Filipinas** presentada por el establecimiento **Carnes Ñuble S.A., N° LEEPP 10-31** en la Oficina SAG Valdivia e ingresada con el N° 80 con fecha 09 de mayo de 2025, y
3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, se ha aprobado la habilitación del establecimiento Carnes Ñuble S.A., LEEPP 10-31, según consta en la Circular 669/2026 del Jefe de División de Protección Pecuaria.

RESUELVO:

1. Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón social:	CARNES ÑUBLE S.A.
RUT:	96.518.070-2
Dirección:	Avda. Balmaceda N° 8010, Valdivia, Región de Los Ríos
N° de Registro LEEPP:	10-31
Mercado o País:	FILIPINAS

Actividad	Especie	Línea	Producto(s) / si aplica
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Canales refrigeradas Canales congeladas Despojos congelados Subproductos vísceras rojas congeladas Subproductos vísceras verdes congeladas	02.01 Carnes de animales de la especie bovina, refrigerada. 0201.10.00 Canales y medias canales 0201.20.00 Otros cortes con hueso 0201.30.00 Sin hueso 02.02 Carnes de animales de la especie bovina, congelada.
Despostadora de carne de ganado mayor y ganado menor	Bovino	Carne despostada con hueso refrigerada Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña) Carne despostada con hueso congelada Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña) Trimming refrigerado Trimming congelado	0202.10.00 Canales y medias canales 0202.20.00 Otros cortes con hueso 0202.30.00 Sin hueso 02.06 Despojos comestibles de animales de la especie bovina, congelados 0206.10.00 Vísceras comestibles de bovino, congeladas 0206.21.00 Lenguas 0206.22.00 Hígados 0206.29.00 Otros
Almacén frigorífico	Bovino	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	05.04 Tripas, vejigas y estómagos de animales (excepto de pescados), enteros o en trozos, congelados. 0504.00.00 Tripas, vejigas y estómagos de animales, enteros o en trozos, congelados 1502.90.10 Grasas de animales bovinos, comestibles, congeladas

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.

3. Establézcase como periodo de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta el **22 de mayo de 2029.**
4. Derógase la Resolución Exenta N° 683/2026, emitida con fecha 29 de abril del 2026, por modificación de la fecha de vigencia de la habilitación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO CRISTIAN MONREAL BRAUNING
DIRECTOR REGIONAL (S) DIRECCIÓN REGIONAL
DE LOS RIOS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
certificado Carnes Ñuble	Digital	Ver		

CTH/ASG/MAP

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez - Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación - Oficina Central
- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Valdivia - Oficina Regional Los Rios
- Benjamin Alejandro Hartwig Fernandez - Medico Veterinario Jefe EIO (S) Equipo Inspección FRIVAL - Oficina Regional Los Rios
- Adrián Alberto Fernández Cornejo - Profesional Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores - Oficina Central
- Gloria Andrea Jaramillo Jerez - Oficina de Partes (S) Gestión y Finanzas Región de los Rios - Oficina Regional Los Rios
- José Miguel Ramirez Molyneux - representante legal CARNES ÑUBLE
- Arturo Rock Tarud - Gerente de Planta Carnes Ñuble S A CARNES ÑUBLE

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=203716106&hash=11db9>